

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS**

**SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL  
EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 Y PRIMERA MODIFICACIÓN  
LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y  
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO  
2021 Y SUS REFORMAS**

**EXPEDIENTE N.º 22.389**

**DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA**

(09 de febrero de 2021)

**TERCERA LEGISLATURA**

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2021)

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**

(Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021)

**SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS**

**DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA**

**EXPEDIENTE N.º 22.389**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las suscritas diputaciones, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos el siguiente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** al Expediente legislativo N.º 22.389, **SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS**, en virtud de las siguientes consideraciones:

**1. RESUMEN DEL PROYECTO**

El texto base del proyecto de ley consta de tres artículos, como se indica a continuación:

- Artículo 1: Contempla un aumento en los ingresos extraordinarios internos del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico 2021.
- Artículo 2: Detalla los egresos que se corresponden con los ingresos modificados en el artículo 1.
- Los movimientos de los artículos 1 y 2 conforman un presupuesto extraordinario ya que modifican, en los ingresos y los egresos, el monto total autorizado en la Ley de Presupuesto de la República del 2021.

- Artículo 3: Corresponde específicamente a una modificación presupuestaria y que, en este caso, se utiliza únicamente para realizar un cambio de fuente de financiamiento en un rubro del título 231- Regímenes de Pensiones.

## 2. ASPECTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO

El presente expediente llevó el siguiente trámite en la corriente legislativa:

A. **Presentación del proyecto**: fue presentado por el Poder Ejecutivo el 03 de febrero de 2021 y el mismo día fue trasladado al Departamento de Archivo para tramitar su publicación.

B. **Ingreso en el orden del día**: el día 4 de febrero de 2021 se recibe el proyecto en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y el 9 de febrero ingresó al orden del día. De igual forma, ese día la comisión sesionó y aprobó una moción para recibir en audiencia a varias personas jerarcas institucionales.

C. **Audiencias**: como se mencionó anteriormente, el día 9 de febrero de 2021 se aprobó una moción, en la sesión ordinaria N° 54, para recibir en audiencia y referirse al expediente, a las siguientes entidades:

- Ministerio de Seguridad Pública
- Ministerio de Justicia y Paz

En el mismo acto se recibieron en una audiencia virtual conjunta, a los jerarcas del Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Gobernación y Policía, Michael Soto Rojas y Ministerio de Justicia y Paz, Fiorella Salazar Rojas.

D. **Publicación del proyecto**: el proyecto se publicó en La Gaceta N° 28, Alcance N° 30 del día 10 de febrero de 2021.

E. **Dictamen**: En la mencionada sesión ordinaria N° 54, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios sometió a votación el proyecto, resultando aprobado por unanimidad de los 9 votos presentes.

### 3. INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO

Por medio del oficio AL-DAPR-INF-003-2021 del 5 de febrero de 2021, el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, en adelante referido como DAP, rindió su informe técnico del expediente en discusión, el cual se extrae a continuación dividido por título presupuestario:

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

- Se incluyen recursos para la policía migratoria a través del Programa 055-00 Control de Migración y Extranjería en el País y por un total de ¢2.546,9 millones. El monto solicitado representa un 12,3% del monto autorizado inicialmente para el 2021.
- En el proyecto de Presupuesto Ordinario presentado para el año 2021, este programa tenía un monto autorizado de ¢23.548,7 millones, el cual fue rebajado en ¢2.770,8 millones, para un presupuesto final aprobado de ¢20.777,9 millones

Los principales rubros de gasto son:

1. ¢600,0 millones en Viáticos dentro del País para traslado dentro del país de personas indocumentadas y realización de operativos en coordinación con el Ministerio de Seguridad. El DAP determina que la asignación propuesta es nueva y con la misma no solo se recupera el monto rebajado, sino que lo solicitado es equivalente al 160% del monto que estaba incluido en el Proyecto de Presupuesto 2021.
2. ¢420,0 millones para Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos, del edificio de la Policía Profesional de Migración en Heredia, el Edificio de la Dirección Policial que alberga las diferentes Gestiones Policiales y Administrativas, la Armería Central, el Centro de Aprehensión Región Central, donde se mantienen con estancia temporal extranjeros en condición migratoria. El monto adicional que se solicita es equivalente al 192% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente.

3. ¢300,0 millones para Servicios Generales, que se utilizarán para contratación de servicios de limpieza, jardinería, vigilancia, oficiales de seguridad para monitoreo de cámaras, limpieza tanques sépticos y mantenimiento de extintores. El monto adicional que se solicita es equivalente al 49,7% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente.
4. ¢210,0 millones para Textiles y Vestuarios, para la compra de uniformes para el cuerpo policial. El monto adicional que se solicita es equivalente al 17.500% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente.
5. ¢211,5 millones en Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso, para la compra de chalecos antibalas, armas de fuego y casilleros para el resguardo de armas. Este gasto es nuevo y se determina que ni en el proyecto de presupuesto del 2021 ni en la ley vigente se asignaron recursos para esta subpartida.
6. ¢153,0 millones para Transporte en el Exterior, para el pago de los trámites de deportaciones, dado que se requiere la compra de boletos para el deportado y dos custodios. Según el DAP, se recupera el monto rebajado, sino que lo presupuestado es equivalente al 5.100% del monto que inicialmente se incluyó en el proyecto de presupuesto 2021.
7. ¢100,0 millones para Alimentos y Bebidas, para abastecimiento de la población aprehendida en los CATEM sur y norte, así como en todas las sedes regionales de la Policía Profesional de Migración. El monto adicional que se solicita es equivalente al 6.667% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente.

#### **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- Se presupuestan ¢13.026,6 millones, monto que significa el 61,2% del total del presupuesto extraordinario. Con la asignación de estos recursos el presupuesto del ministerio se incrementaría en 4,98% respecto del monto aprobado inicialmente en la ley de presupuesto para el 2021, que es de ¢261.802,3 millones.
- El informe DAP menciona que en la audiencia ante la Comisión el 24 de setiembre, el Ministro alertó del déficit en el presupuesto, de al menos 10 mil millones de colones.
- En la exposición de motivos no se justifica las designaciones de gasto para este

ministerio.

### Programa Seguridad Ciudadana

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este programa tenía una asignación de ¢202.156,6 millones, monto que se rebajó en ¢3.500,2 millones, para una asignación final de ¢198.656,4 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es un 323% el monto rebajado en el trámite legislativo del presupuesto 2021.

Las principales partidas son:

1. ¢1.777,9 millones en la subpartida Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso. El DAP determina que la asignación propuesta en este extraordinario equivale al 98,7% del monto que fue rebajado y con ello el presupuesto 2021 alcanzaría los ¢2.152,5 millones.
2. ¢1.660,9 millones para el pago de Seguros. El monto adicional que se solicita es equivalente al 37% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente y cabe reiterar la advertencia del faltante que existía según lo expresado por el señor ministro en comparecencia ante la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.
3. ¢1.385,1 millones para Servicio de Telecomunicaciones. El monto adicional que se solicita es equivalente al 92% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente y cabe reiterar que el señor ministro advirtió que no quedaba cubierto el gasto del último trimestre del 2021. No obstante, la exposición de motivos no especifica porque el presupuesto de la subpartida casi se duplica.
4. ¢1.335,4 millones para la adquisición de Combustibles y Lubricantes. El monto adicional que se solicita es equivalente al 44% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente y cabe reiterar que el señor ministro advirtió que no quedaba cubierto el gasto para los últimos cuatro meses del 2021.
5. ¢1.273,2 millones para Textiles y Vestuario. El monto adicional que se solicita es equivalente al 5.176% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente y cabe reiterar que el señor ministro advirtió la imposibilidad de comprar

uniformes, por lo que catorce mil efectivos tendrían que estar con los uniformes viejos o los actuales.

6. ¢603,0 millones para Alimentos y Bebidas. El monto adicional que se solicita es equivalente al 13% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente.
7. ¢496,9 millones en la subpartida Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad. El monto adicional que se solicita es equivalente al 146% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente y cabe reiterar que sobre el presupuesto de esta subpartida el señor ministro advirtió de un faltante que dejaría sin opción de comprar, por ejemplo, botas para los cuerpos policiales.
8. ¢471,1 millones para el pago de Retribución por Años de Servicio. El DAP determina que la asignación propuesta en este extraordinario equivale al 50% del monto que fue rebajado y con ello el presupuesto 2021 alcanzaría los ¢18.416,0 millones.

#### Programa Servicio de Seguridad Marítima

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este programa tenía una asignación de ¢12.803,6 millones, monto que se rebajó en ¢525,8 millones, para una asignación final de ¢12.277,8 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es el mismo que se rebajó en el trámite del Presupuesto Ordinario 2021.

Las principales subpartidas son:

1. ¢264,5 millones en la subpartida Equipo de Transporte. En esta subpartida se recupera el monto rebajado en el trámite legislativo de la ley.
2. ¢175,1 millones para la adquisición de Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso. Se determina que la asignación propuesta es nueva y con la misma no solo se recupera el monto rebajado, sino que lo presupuestado sería equivalente al 113% del monto propuesto en el proyecto de presupuesto 2021.

#### Programa Servicio de Seguridad Aérea

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este programa tenía una asignación de ¢12.190,1 millones, monto que se rebajó en ¢205,9 millones, para

una asignación final de ¢11.984,3 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es de ¢405,9 millones, lo cual representa un 197% el monto rebajado en el trámite legislativo del presupuesto 2021.

Las principales subpartidas son:

1. ¢200,0 millones en Repuestos y Accesorios. El monto adicional que se solicita es equivalente al 66% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente.
2. ¢80,0 millones para la adquisición de Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso. El DAP determina que la asignación propuesta en la iniciativa de ley que se analiza, es nueva y con la misma sólo se recupera del monto rebajado.
3. ¢45,1 millones en Equipo de Transporte. El DAP determina que se recupera el monto rebajado en su totalidad (equivalente al 100% del monto que inicialmente se excluyó en el presupuesto 2021).

#### Programa Actividades Centrales

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este programa tenía una asignación de ¢16.370,0 millones, monto que se rebajó en ¢307,3 millones, para una asignación final de ¢16.062,7 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es de ¢275,7 millones.

Las principales subpartidas son:

1. ¢58,6 millones en Viáticos dentro del País. En ella se recupera un 68,1% del monto propuesto en el proyecto de presupuesto 2021.
2. ¢49,4 millones para el pago de Retribución por Años Servidos, que permite recuperar un 50,0% del monto rebajado en el trámite legislativo del proyecto de presupuesto 2021, y la asignación total sería de un 97,5% del monto propuesto en el proyecto de presupuesto 2021
3. ¢35,8 millones en Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación, la cual no solo recupera el monto rebajado, sino que el total presupuestado sería equivalente al 129,3% del monto propuesto en el proyecto de presupuesto 2021.
4. ¢35,9 millones para el pago de Servicios Básicos (Agua, electricidad y correo),



que no solo recupera el monto rebajado, sino que el total presupuestado para estas subpartidas, sería equivalente al 116,8% del monto propuesto en el proyecto de presupuesto 2021.

#### Programa Actividades Comunes

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este programa tenía una asignación de ¢9.386,9 millones, monto que se rebajó en ¢239,3 millones, para una asignación final de ¢9.147,6 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es el mismo que se rebajó en el trámite del Presupuesto Ordinario 2021.

Las principales subpartidas son:

1. ¢108,8 millones en Maquinaria, Equipo y mobiliario Diverso, la cual recupera el monto rebajado en su totalidad.
2. ¢33,8 millones para el Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos, que también recupera el monto rebajado en su totalidad.
3. ¢19,6 millones en Retribución por Años Servidos, que recupera el monto rebajado en su totalidad.

#### Programa Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este programa tenía una asignación de ¢7.383,3 millones, monto que se rebajó en ¢405,4 millones, para una asignación final de ¢6.978,0 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es de ¢154,0 millones, con lo cual recupera un 38% del monto rebajado.

Las principales subpartidas son:

1. ¢46,3 millones en Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos, que posee dos elementos, uno se da una recuperación de la pretensión asignada en el proyecto de presupuesto por un monto de ¢28,8 millones (rebajo) con lo cual recupera su totalidad, más un adicional presupuestario por un monto de ¢17,5

millones y con ello alcanzaría para el 2021 un total de ¢75,1 millones. El monto adicional que se solicita es equivalente al 161% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente.

2. ¢45,0 millones para el pago de Alimentos y Bebidas, la cual es adicional y con ello el monto presupuestado para para el 2021 alcanzaría un total de ¢166,4 millones. El monto adicional que se solicita es equivalente al 73% del total autorizado en la ley de presupuesto vigente.
3. ¢15,0 millones en Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso, la misma sólo recupera un 22% del monto rebajado, del monto que se determina con este adicional sería de ¢83,7 millones.

#### Programa Servicio de Seguridad Fronteriza

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este programa tenía una asignación de ¢6.821,3 millones, monto que se rebajó en ¢125,8 millones, para una asignación final de ¢6.695,5 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es el mismo que se rebajó en el trámite del Presupuesto Ordinario 2021.

Las principales subpartidas son:

1. ¢33,4 millones en Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso, con la cual se recupera el monto rebajado en el trámite legislativo del proyecto de presupuesto 2021.
2. ¢32,4 millones para Equipo de Transporte, que recupera el monto rebajado en el trámite legislativo de la ley, es decir, se completa el monto que inicialmente se incluyó el proyecto de presupuesto 2021.
3. ¢20,3 millones en Equipo y Mobiliario de Oficina, con la que se recupera el monto rebajado en el trámite legislativo del proyecto de presupuesto 2021.

#### **MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**

- Para este título se presupuestan ¢5.725,6 millones, monto que significa que el ministerio crecería en un 3,16% respecto del monto aprobado inicialmente para

este año por ¢181.206,1 millones.

- El informe DAP menciona que en la audiencia ante la Comisión el 30 de setiembre, la Ministra alertó del déficit en el presupuesto, de al menos 7 mil millones de colones.

#### Subprograma Atención de Población sujeta a Dispositivos Electrónicos

En este subprograma se incorpora el 78,5% del total que se pretende asignar al Ministerio de Justicia y Paz, con un monto de ¢4.495,2 millones y estos recursos corresponde, casi exclusivamente (¢4.495,1 millones) a la subpartida 10199 Otros Alquileres “Para atender contratos del Sistema de Monitoreo Electrónico o uso de Brazaletes”.

Esta subpartida incorpora, en el presupuesto 2021, un monto de ¢1.318,9 millones, por lo que se está solicitando un incremento del 340,8%.

#### Subprograma Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este subprograma tenía una asignación de ¢31.089,7 millones, monto que se rebajó en ¢413,3 millones, para una asignación final de ¢30.676,4 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es de ¢853,2 millones, sea un 206,4% de lo que se rebajó en el trámite legislativo del presupuesto 2021.

Los montos presupuestados se distribuyen en cuatro subpartidas, todas ellas de servicios Básicos y para pagar recibos del segundo semestre:

- ¢350,4 millones en Servicios de Energía Eléctrica
- ¢340,3 millones para Servicio de Agua y Alcantarillado.
- ¢36,9 millones en Servicio de Telecomunicaciones.
- ¢125,6 millones en Otros Servicios Básicos, la cual indica que es para el pago de servicios municipales, para el pago de facturas de impuestos de años anteriores (2012-2019) presentadas por las municipalidades de Limón, Pococí y Puntarenas.

### Subprograma 789-01 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este subprograma tenía una asignación de ¢2.713,1 millones, monto que se rebajó en ¢51,8 millones, para una asignación final de ¢2.661,3 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es de ¢184,9 millones, sea un 356,9% de lo que se rebajó en el trámite legislativo del presupuesto 2021.

Los montos presupuestados se distribuyen en tres subpartidas, todas ellas de servicios Básicos y para pagar recibos del segundo semestre:

- ¢173,5 millones para Servicio de Agua y Alcantarillado (10201).
- ¢8,9 millones en la subpartida 10202 Servicios de Energía Eléctrica
- ¢2,4 millones en la subpartida 10204-Servicio de Telecomunicaciones.

### Programa Actividades Comunes

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este programa tenía una asignación de ¢3.598,9 millones, monto que se rebajó en ¢160,1 millones, para una asignación final de ¢3.438,8 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es de ¢143,2 millones.

Corresponde a una única subpartida 10406-Servicios Generales y se destinan para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia de los edificios administrativos del Ministerio de Justicia y Paz, pues el gasto lo cubría la Junta Administrativa del Registro Nacional, pero la junta tomó el acuerdo de suspenderlo.

### Subprograma Atención de Población Penal Juvenil

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este subprograma tenía una asignación de ¢1.757,7 millones, monto que se rebajó en ¢12,6 millones, para una asignación final de ¢1.745,1 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es de ¢16,8 millones, sea un 134% de lo que se rebajó en el trámite legislativo del presupuesto 2021.

Los montos presupuestados se distribuyen en tres subpartidas, todas ellas de servicios Básicos y para pagar recibos del segundo semestre:

- ¢5,4 millones para Servicio de Agua y Alcantarillado (10201).
- ¢10,0 millones en la subpartida 10202 Servicios de Energía Eléctrica
- ¢1,2 millones en la subpartida 10204-Servicio de Telecomunicaciones.

#### Subprograma 789-04 Atención de Población en Centros Semi Institucionales

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este subprograma tenía una asignación de ¢2.703,1 millones, monto que se rebajó en ¢29,4 millones, para una asignación final de ¢2.673,8 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es de ¢21,3 millones, sea un 72% de lo que se rebajó en el trámite legislativo del presupuesto 2021.

Los montos presupuestados se distribuyen en tres subpartidas, todas ellas de servicios Básicos y para pagar recibos recibos del segundo semestre:

- ¢15,7 millones para Servicio de Agua y Alcantarillado (10201).
- ¢4,0 millones en la subpartida 10202 Servicios de Energía Eléctrica
- ¢1,6 millones en la subpartida 10204-Servicio de Telecomunicaciones.

#### Subprograma Atención de Población en Comunidad

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este subprograma tenía una asignación de ¢1.285,6 millones, monto que se rebajó en ¢35,2 millones, para una asignación final de ¢1.250,4 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es de ¢10,9 millones, sea un 31% de lo que se rebajó en el trámite legislativo del presupuesto 2021.

Los montos presupuestados se distribuyen en tres subpartidas, todas ellas de servicios Básicos y para el pago de recibos del segundo semestre:

- ¢1,0 millones para Servicio de Agua y Alcantarillado (10201).
- ¢9,2 millones en la subpartida 10202 Servicios de Energía Eléctrica
- ¢0,7 millones en la subpartida 10204-Servicio de Telecomunicaciones.

### **Modificación presupuestaria**

En el artículo 3 del proyecto se incorpora una modificación presupuestaria por un monto total de ¢17.973,1 millones y que corresponde a un cambio en la fuente de financiamiento. El cambio se realiza en una transferencia a la CSSS incluida en el título de Regímenes de Pensiones. Dicha transferencia se rebaja con fuente 001 Ingresos Corrientes y se aumenta financiada con la emisión de títulos valores de la deuda interna (280).

Los recursos liberados con fuente 001 se utilizan para financiar los gastos operativos incluidos en el artículo 2 del proyecto. LA DAP indica que *“debe recordarse que la transferencia utilizada para el cambio de fuente, es también una transferencia corriente, por lo que, al final, se están aumentando en ese monto, los gastos corrientes financiados con títulos valores, en contra de lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 8131”*.

La DAP determina que el Presupuesto Nacional 2021 se está incrementando en ¢21.299,0 millones (presupuesto extraordinario), distribuido en un aumento de ¢17.973,1 millones en gasto corriente y de ¢3.325,9 millones en gasto de capital.

### **6. SOBRE LA NATURALEZA DE LOS RECURSOS REQUERIDOS EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO**

Esta Comisión estima pertinente hacer referencia al origen de la solicitud de los recursos que hace el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa en este segundo presupuesto extraordinario, pues en su mayoría, la solicitud de aumento de subpartidas obedece a tres razones puntuales:

- En el caso del Ministerio de Gobernación y Policía, la mayoría de subpartidas requeridas constituyen aumentos nuevos que, anteriormente no habían sido requeridos en el proyecto de presupuesto.
- En el caso del Ministerio de Seguridad Pública, desde la presentación del presupuesto realizada por el Sr. Ministro en la sesión de trabajo del 30 de setiembre del 2020, se anunció que el proyecto de presupuesto tenía un

déficit de aproximadamente ¢10.000,00 millones producto de los recortes acordados entre el Ministerio de Hacienda previo a la presentación del Presupuesto de la República ante la Asamblea Legislativa.

- En el caso del Ministerio de Justicia y Paz, el presupuesto en el servicio de monitoreo electrónico y brazaletes, desde que fue presentado al Congreso, resultaba ser insuficiente y no cubriría todo el ejercicio económico.

A continuación, se hace un análisis de las partidas que solicita cada uno de los tres ministerios que requieren recursos en este presupuesto extraordinario:

<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA</b>
--

Con base en el informe AL-DAPR-INF-003-2021<sup>1</sup> del Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, se logró determinar que el Ministerio de Gobernación y Policía busca, mediante este presupuesto extraordinario, incrementar recursos en subpartidas presupuestarias que, en el trámite del Presupuesto Ordinario 2021, no había requerido ni planteó originalmente en su plan de gastos. Se trata de gastos nuevos que se solicitan por vez primera y no de una restitución de fondos que, en el trámite legislativo, pudieran haber sido “recortados”. Al respecto, obsérvense los siguientes casos:

<b>Programa: 055-00 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS</b>				
<b>SUBPARTIDA</b>	<b>MONTO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 (EXP. 22.174)</b>	<b>MONTO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (LEY N°)</b>	<b>MONTO REQUERIDO EN EL II PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO (EXP.22.389)</b>	<b>PORCENTAJE ADICIONAL REQUERIDO, RESPECTO DE LO ORIGINALMENTE PRESUPUESTADO</b>

<sup>1</sup> INFORME TÉCNICO SOBRE EL PROYECTO DE LEY “SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS”. Departamento de Análisis Presupuestario. Asamblea Legislativa. 05 de febrero de 2021.

				<b>EN EL PROYECTO 22.174*</b>
Viáticos dentro del país	¢374,9 millones	¢0,0 millones	¢600,0 millones	160% ADICIONAL
Alquiler de edificios, locales y terrenos	¢218,2 millones	¢218,2 millones	¢420,0 millones	192% ADICIONAL
Servicios generales	¢374,9 millones	¢374,9 millones	¢300,0 millones	49,7% ADICIONAL
Textiles y vestuarios	¢1,2 millones	¢1,2 millones	¢210,0 millones	17.500% ADICIONAL
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	¢0,0 millones	¢0,0 millones	¢211,5 millones	21.150% ADICIONAL
Transporte al exterior	¢3,0 millones	¢0,0 millones	¢153,0 millones	5.100% ADICIONAL
Alimentos y bebidas	¢1,5 millones	¢1,5 millones	¢100,0 millones	6.667% ADICIONAL

\*El porcentaje que se consigna es el equivalente al adicional del monto que inicialmente se incluyó en el proyecto de presupuesto 2021, respecto de lo que se requiere en este segundo presupuesto extraordinario.

Fuente: Departamento de Análisis Presupuestario.

Del cuadro anterior se desprende que, en los casos de las subpartidas de: 1) ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS, 2) SERVICIOS GENERALES, 3) TEXTILES Y VESTUARIOS, 4) MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO y, 5) ALIMENTOS Y BEBIDAS, se autorizó, por parte de la Asamblea Legislativa, un monto idéntico al que presupuestó originalmente el Poder Ejecutivo. Ahora, mediante este presupuesto extraordinario, se pretende aumentar esas mismas partidas en los siguientes porcentajes: 192%, 49,7%, 17.500%, 21.150% y, 6.667%, respectivamente.

A partir de lo dicho, se hace un llamado al Poder Ejecutivo y, particularmente, al Ministerio de Gobernación y Policía, para que presente presupuestos suficientes y completos, en atención a los principios de anualidad presupuestaria y universalidad e integridad, pues en el trámite del presupuesto durante el año 2020, no se advirtió previamente al Congreso que existían partidas presupuestarias insuficientes o deficitarias, o incluso subpartidas que nunca fueron solicitadas y que ahora se



empiezan a utilizar, como ahora se evidencia en la cobertura de gastos administrativos y operativos como los que se describen a continuación, que no son nuevos, ni eran imprevisibles de documentar vía presupuesto desde setiembre del 2020:

- Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos: el edificio de la Policía Profesional de Migración situado en Heredia, el Edificio de la Dirección Policial que alberga las diferentes Gestiones Policiales y Administrativas, la Armería Central, el Centro de Aprehensión Región Central, donde se mantienen con estancia temporal extranjeros en condición migratoria.
- Servicios Generales: para la contratación de servicios de limpieza, jardinería, vigilancia, oficiales de seguridad para monitoreo de cámaras, limpieza tanques sépticos y mantenimiento de extintores.
- Textiles y Vestuarios: para la compra de uniformes para el cuerpo policial.
- Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso: para la compra de chalecos antibalas, armas de fuego y casilleros para el resguardo de armas.
- Transporte en el Exterior: para el pago de los trámites de deportaciones, dado que se requiere la compra de boletos para el deportado y dos custodios.
- Alimentos y Bebidas: para “abastecimiento de alimentos y bebidas para la población aprehendida en los CATEM sur y norte, así como en todas las sedes regionales de la Policía Profesional de Migración”.

Nótese que los detalles descritos en los puntos anteriores refieren a gastos habituales, ordinarios y normales de la administración en el Programa 055-00 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS, por lo que NO existen razones que justifiquen la omisión por las sumas millonarias que se indican en este apartado.

Las únicas dos partidas de las señaladas en el cuadro y que, mediante acto legislativo, fueron reducidas son: 1) VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS y, 2) TRANSPORTE AL EXTERIOR, pero debe tenerse claro que, aun cuando se hubiesen aprobado los recursos entonces solicitados por el Poder Ejecutivo en el trámite del presupuesto ordinario 2021, los montos hoy requeridos en el segundo

presupuesto extraordinario, son considerablemente superiores (160% y 5.100%, respectivamente), de manera que se vislumbra también una presupuestación insuficiente desde el origen.

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ</b>
-------------------------------------

En este Ministerio, se ha solicitado el aumento de recursos en los servicios básicos de operación como: AGUA Y ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA y de TELECOMUNICACIONES en los siguientes programas:

- 789-00 ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL,
  - SUB PROGRAMA 01 ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES
  - SUB PROGRAMA 02 ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD
  - SUB PROGRAMA 03 ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL
  - SUB PROGRAMA 04 ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES y,
  - SUB PROGRAMA 05 ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD

Al respecto, es necesario señalar que, en el trámite del Presupuesto Ordinario 2021, en lo que refiere a dichos subprogramas relacionados con la atención de centros penitenciarios, la Asamblea Legislativa mantuvo, en su mayoría, montos idénticos o cercanos a los originalmente planteados por el Ejecutivo en dichos rubros. En virtud de lo anterior, se hace necesario solicitar a las autoridades de esa cartera que se hagan las proyecciones y revisiones adecuadas con el fin de que los presupuestos sean completos y suficientes, nuevamente en acatamiento a los principios de anualidad presupuestaria y universalidad e integridad, consagrados en el artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131.

En el caso de la solicitud de aumento de recursos hecha en el Programa 789-00 ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, Sub Programa 06 ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS y, que refiere a la subpartida de “OTROS ALQUILERES”, por el monto de ¢4.495.137.484,00 y, cuyo fin es “ATENDER CONTRATOS DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE BRAZALETES”, esta Comisión precisa que:

Dichos recursos son nuevos en su totalidad, pues desde el trámite del presupuesto inicial del ejercicio económico 2021, la señora Ministra de Justicia y Paz, advirtió que el plan de gastos presentado a la Asamblea Legislativa por parte del Ministerio de Hacienda era deficitario en dicha subpartida y que, eventualmente sería necesario un presupuesto extraordinario<sup>2</sup>:

**“Señora Fiorella Salazar Rojas:**

(...)

Nosotros para el próximo año, **estamos presupuestando digamos, unas dos mil seiscientas personas, para ser conservadores, dos mil seiscientas, dos mil ochocientas personas para ser conservadores y el monto que está ahí, cubre aproximadamente el primer cuatrimestre del año.**

Este es un tema que conversamos con el Ministerio de Hacienda, porque nosotros debimos ajustarnos en el límite del presupuesto y la parte grande digamos de monitoreo electrónico, la parte para cubrir el resto del año el monitoreo electrónico, atendiendo a la cantidad de gente que realmente llegue, estaba prevista fuera del límite presupuestario. Lo pusimos como un extra límite, en ese momento quedó cifrado de esa forma, no fue posible contar con el extra límite, **entonces el Ministerio de Hacienda está trabajando para conseguir los recursos y me parece que lo estaría tramitando a través de un presupuesto extraordinario, que estaría conversando con ustedes, entonces.**

---

<sup>2</sup> Sesión de trabajo N°2 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios celebrada el 30 de setiembre del 2020.

Nosotros esperaríamos, estar cubriendo el año pasado, perdón el año futuro, unas dos mil ochocientas, dos mil seiscientas, dos mil ochocientas personas, que depende necesariamente de lo que los señores Jueces y Juezas de la República, decidan que vienen para acá. (...)” (lo subrayado y en negrita no es del original)

La Asamblea Legislativa autorizó entonces en su momento el 100% de lo requerido, por la suma de ¢1.318,9 millones. Ahora se solicita un incremento del 340,8% que, originalmente no fue incorporado al presupuesto por parte de las autoridades hacendarias, a pesar de que se reconocía necesario.

Específicamente, en cuanto a los recursos para atender los contratos del sistema de monitoreo electrónico o uso de brazaletes por la cifra de ¢4.495,13 millones, esta Comisión está al tanto de la solicitud hecha por el Ministerio de Justicia y Paz mediante No. MJP-DM-723-2020 de 18 de diciembre del 2020, mediante el cual solicitó autorización para realizar una modificación unilateral del contrato suscrito entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, derivado de la Contratación Directa No. 2016CD-000097-0006900001, para una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de la libertad, para ampliar el plazo por 24 meses adicionales; así como de la resolución de la Contraloría General de la República, quien mediante el oficio No. 01325 (DCA-0419) del 28 de enero del 2021, denegó la autorización solicitada, por “insuficiencia de contenido presupuestario, incerteza en cuanto a la vigencia del contrato y el precio final del servicio”.

Asimismo, se tuvo vista del oficio MJP-DM-073-2021 fechado 03 de febrero del 2021, mediante el cual se plantea la acción recursiva y del oficio No. 01776 (DCA-0548) del 04 de febrero del 2020, mediante el cual, la Contraloría General rechazó, por inadmisibile, el recurso de reconsideración presentado por el Ministerio de Justicia y Paz.

En virtud de lo anterior y, respetuosa esta Comisión de lo resuelto por su órgano auxiliar en materia de fiscalización superior de la Hacienda Pública, se hace la aclaración de que, mediante el acto de autorización de los recursos previstos en el segundo presupuesto extraordinario por el monto de ¢4.495.137.484,00 para “ATENDER CONTRATOS DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE BRAZALETES”, no están concatenados a una contratación administrativa en específico, sino que constituyen una habilitación de contenido presupuestario para que, el Ministerio de Justicia y Paz, conforme al bloque de legalidad, realice la contratación que sea permitida y deje así provisto el servicio de monitoreo y de brazaletes, de alto interés público en cumplimiento de la ley N°9271, que regula el uso de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad.

En virtud de lo anterior, se aclara que, mediante la autorización del contenido presupuestario, no se está adoptando ninguna decisión sobre la continuidad o no del contrato referido, ni emitiendo valoraciones de fondo acerca de este extremo, sino únicamente habilitando que el Ministerio tenga el presupuesto para cumplir con sus obligaciones.

<b>MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>
--

En la audiencia conferida por la Comisión de Asuntos Hacendarios al Ministro de Seguridad Pública, Sr. Michael Soto Rojas, tramitada bajo una sesión de trabajo el día 30 de setiembre del 2020, se señaló a los señores y señoras Diputados lo siguiente:

“Para el 2021, hay algunas subpartidas donde en la asignación del presupuesto, hay una limitante de recursos con los que se cuenta, no obstante, los mismos son necesarios debido a que estos son indispensables para el funcionamiento operativo de este ministerio (...)”

Al respecto, se presentó el siguiente cuadro en el cual se evidencia que el Gobierno no presupuestó la totalidad de los recursos que serán necesarios, conforme a las proyecciones, para hacer frente a la totalidad de gastos que esa cartera tendría en 2021:

## Déficit del Gasto Operativo

Para el 2021, hay algunas subpartidas donde en la asignación del presupuesto, hay una limitante de recursos con los que se cuenta, no obstante, los mismos son necesarios debido a que estos son indispensables para el funcionamiento operativo de este ministerio. A continuación el detalle de las subpartidas afectadas y el monto que se requiere en cada una de ellas:

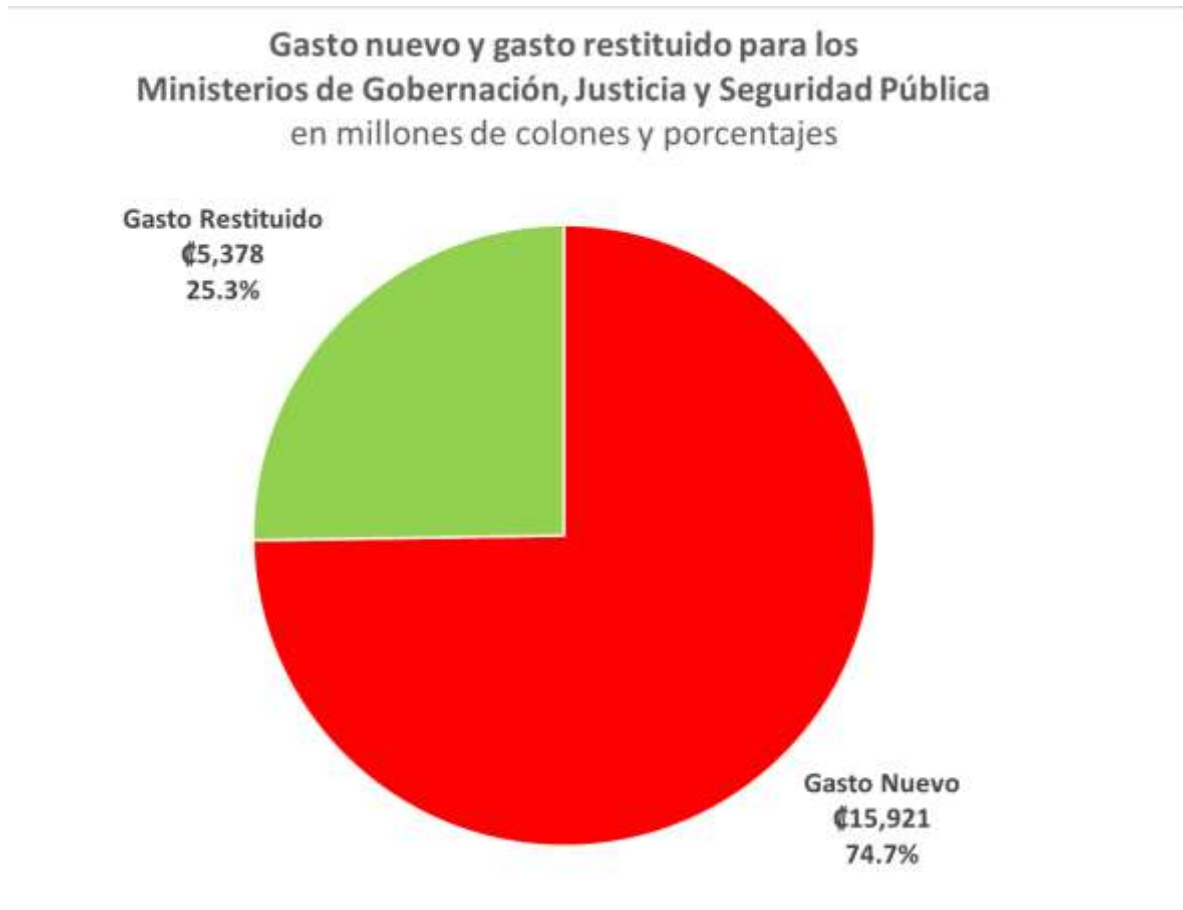
SUBPARTIDA	DÉFICIT	DÉFICIT PORCENTUAL	IMPACTO
E-10101 ALQ.EDIF, LOC.Y TERRI	250 000 000	8,48%	Quedaría cubierto el pago hasta Noviembre 2021
E-10204 SERV.TELECOMUNIC.	617 133 040	27,82%	Quedaría cubierto el pago Septiembre 2021
E-10306 COM.G.P.S.FIN Y COM. (CARNETS)	250 000 000	20,00%	Se disminuye el 80% de la emisión de carnets
E-10202 SERV ENERGÍA ELÉCT	100 000 000	11,11%	Quedaría cubierto el pago hasta Noviembre 2021
E-10201 SERV.AGUA Y ALCANT.	100 000 000	12,14%	Quedaría cubierto el pago hasta Noviembre 2021
E-10601 SEGUROS	1 680 925 650	26,92%	Quedaría al descubierto el 50% del pago de Pólizas vehiculares
E-10805 MANT Y REP EQ TRANSP	399 112 294	32,85%	Quedaría un aproximado de 120 vehículos con reparaciones significativas
E-20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1 563 684 496	35,62%	Quedaría cubierto el pago hasta Agosto 2021 (Impacto en la operatividad)
E-30203 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1 500 000 000	24,59%	Variación en la calidad de la dieta nutricional
E-20402 REP.Y ACCESORIOS	181 200 000	19,35%	Disminución del alcance de la operación policial
E-39904 TEXTILES Y VESTUARIO	1 647 799 340	100,00%	Imposibilidad de cubrir la dotación de uniformidad policial para los 14.000 efectivos policiales
E-39906 ÚTILES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1 229 775 000	100,00%	Imposibilidad de cubrir calzado policial y otros equipos indispensables
E-60301 PRESTACIONES LEGALES	500 000 000	50,00%	Quedaría al descubierto el 50% del Pago de Prestaciones
<b>TOTAL</b>	<b>9 999 629 820</b>		

Fuente: Presentación del Sr. Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública. Sesión de Trabajo del 30 de setiembre del 2020 ante la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios.

Al respecto, el programa 093-00 Seguridad Ciudadana es el que constituye la solicitud de mayor cantidad de recursos y, por tanto, se hace la siguiente observación:

En el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2021, este programa tenía una asignación de ¢202.156,6 millones, monto que se rebajó en la Asamblea Legislativa durante el trámite presupuestario en ¢3.500,2 millones distribuido en subpartidas que no tenían relación con que ya de por sí eran deficitarias, para una asignación final de ¢198.656,4 millones. El monto que se le asigna en este extraordinario es un 323% el monto rebajado en el trámite legislativo del presupuesto 2021, de manera que se trata de cifras nuevas y adicionales a las originalmente requeridas y a las finalmente aprobadas por el Congreso.

Resumen de lo expresado hasta acá, es posible verlo gráficamente de la siguiente manera:



Del total de 21.300 millones solicitados en este presupuesto extraordinario para los Ministerios de Gobernación y Policía, Justicia y Paz y Seguridad Pública, un 75% corresponden a nuevo gasto para el Presupuesto Ordinario 2021, presentado en setiembre de 2020 y aprobado en noviembre de ese mismo año. Tan solo un 25% de los recursos aumentados mediante este expediente presupuestario, corresponde a subpartidas que fueron rebajadas del presupuesto ordinario mediante mociones autorizadas por el Plenario Legislativo.

## 7. CONCLUSIONES

Los esfuerzos en materia de contención del gasto reflejados en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2021, permitieron disminuir el gasto primario en más de 368 mil millones por iniciativa del Poder Ejecutivo y 161 mil millones adicionales durante el proceso Legislativo.

Los Ministerios de Gobernación y Policía, Seguridad Pública, y Justicia y Paz, requieren de recursos adicionales para el pago de obligaciones de crucial importancia para esas instituciones en sus funciones para la defensa de la seguridad de la población y el cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP).

Sin embargo, debe dejarse claro que, de los casi ¢21.000 millones que requiere el Poder Ejecutivo para los tres ministerios consignados en el presente presupuesto extraordinario, solo 5.000 millones fueron propuestos como rebaja de consenso en el Plenario Legislativo.

Esta Comisión por tanto, hace un respetuoso llamado a las autoridades del Ministerio de Hacienda y sus respectivos enlaces con los diferentes ministerios para que presupuesten de forma completa, cierta, suficiente y necesaria los recursos que requerirá para su ejercicio administrativo y operativo anual, pues como concluyó el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa en el informe de este expediente, *“la mayoría de los recursos incorporados, obedecen a gastos operativos institucionales, los cuales no forman parte de gastos extraordinarios o imprevistos administrativos”*.



## 8. RECOMENDACIONES

De conformidad con todo lo expuesto, las suscritas Diputaciones rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el proyecto de ley **SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS**, tramitado bajo el expediente **N.º 22.389** y recomendamos al Plenario Legislativo su aprobación.

Nota: La parte contable la pueden acceder en página web.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VI, A LOS NUEVE DÍAS  
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**SILVIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
PRESIDENTA

**LAURA GUIDO PÉREZ**  
SECRETARIA

**ANA LUCÍA DELGADO OROZCO**

**CARLOS AVENDAÑO CALVO**

**HARLLAN HOEPELMAN PAEZ**

**ÓSCAR CASCANTE CASCANTE**

**GEOVANNI GÓMEZ OBANDO**

**NIELSEN PÉREZ PÉREZ**

**MARÍA INÉS SOLÍS QUIROS**

**OTTO VARGAS VÍQUEZ**

**GUSTAVO VIALES VILLEGAS**  
DIPUTADOS